



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-044

VISTO:

1. Lo señalado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en nota DISE N° 077-2022 de 8 de abril 2022, en orden a informar que se debe declarar desierta la Beca de Estudio "Filidor Gaete Monsalve" año 2022, por no haber postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de dicha Beca, cuyo texto fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-160 de 20 de agosto de 2003 y modificado por Decreto U. de C. N° 2006-164 de 17 de noviembre de 2006 que fijó su texto definitivo.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Declarase desierta la Beca de Estudio "Filidor Gaete Monsalve" año 2022, por no haber postulantes que cumplan con los requisitos para su otorgamiento.

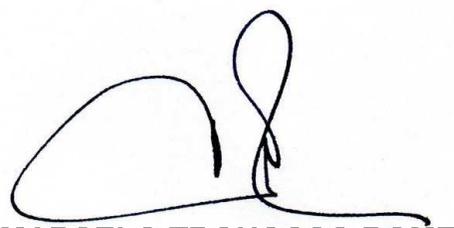
Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 abril de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs

